

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP VIALCORP SPA con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS

En Providencia, a **20 ABR 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA**, RUT N°77.066.741-0 con **MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS**, RUT N° [REDACTED], representada a su vez por la empresa **VIALCORP SPA**, RUT N°77.066.741-0, cuyo representante legal es doña **MABEL ELIANA NAVARRETE MALDONADO**, RUT N° [REDACTED], todos con domicilio en calle Agustinas N°681, comuna de Santiago, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.380 de 7 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa **VIALCORP SpA**, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] la licitación pública para las obras “MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO”, adquisición Mercado Público ID 2490-48-LQ25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°229 de 16 de febrero de 2026, se autorizaron las ejecuciones de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, Aumentos de obra del N°1 al N°5 y Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°3, respecto de las obras antes mencionadas; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N°056-2026 de 25 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N°3.851 de 4 de marzo de 2026 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°459 de 27 de marzo de 2026**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°3, respecto de las obras “MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO”, adjudicada a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA**, RUT N°77.066.741-0, con **MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] que se indica a continuación:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL

PROV. DE DE
CONTRATO N° 58
DE FECHA

Contrato en trámite N° 60

OBRA EXTRAORDINARIA N° 3

ITEM

REFUERZO HORMIGÓN CANALIZACIONES ILUMINACIÓN EXISTENTES

1 Canalización eléctrica

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

\$ 23.987.122.-

TOTAL \$ 23.987.122.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N° 3 asciende a la suma de \$23.987.122.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$268.086.372.- IVA incluido, considerando la Obra Extraordinaria N° 3.

TERCERO: La Obra Extraordinaria N° 3 corresponde al 10,4% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 18,6% del monto original del contrato.

CUARTO: Esta modificación no contempla aumento de plazo alguno

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Mabel Eliana Navarrete Maldonado consta de escritura pública de Constitución de UTP, de fecha 22 de julio de 2025, suscrita ante Notario Público don Cristián Alejandro Ortiz Cáceres, interino de la séptima notaría de Santiago, bajo el repertorio N°6.725-2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	58
DE FECHA	

Mabel Eliana Navarrete Maldonado
C.I.N°: [REDACTED]
Representante Legal
UTP Vialcorp SpA con Miguel Alonso
Hernández Venegas


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia